



CUT: 84775-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0001-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 03 de enero de 2023

VISTO:

CUT	84775-2022	Fecha	26 de mayo de 2022
Nombre solicitante	DIONICIO CIRILO PALO MENDOZA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0492-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH		
Titular	PALO CHARCA, GREGORIO FRANCISCO Y ESPOSA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0001-2023 ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, que describe las características técnicas del derecho primigenio e indica que DIONICIO CIRILO PALO MENDOZA ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo y recomienda otorgar licencia de uso de agua en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 84775-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0492-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH, de fecha 27/12/2005, otorgada a favor de PALO CHARCA, GREGORIO FRANCISCO Y ESPOSA, respecto a la unidad operativa Cod: 105749, MAMAYACA GRANDE.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PALO MENDOZA, DIONICIO CIRILO con DNI 29514275, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 105749, MAMAYACA GRANDE			
Área (ha)	Total	0.09690	Bajo riego	0.09690
	Dpto.	Arequipa		

Ubicación Política	Prov.	Arequipa
	Dist.	Pocsi
ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Chili No Regulado Del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B
	Comisión	Pocsi
Bloque Riego	PCHI-480101-B19 POCSI	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 246365.5395 / Norte: 8172732.8646	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Manantial Orihuela
Volumen asignado	1502.00(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Manantial KUNTICANCHA LA TOMA GRANDE
Fuente agua	Superficial, Río NEGRO

Volumen Asignado Mensual m3/año					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
127.57	109.46	121.19	117.28	114.81	111.11
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
114.81	133.95	135.80	140.32	135.80	139.91

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/jacl